

ACTA 027-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL
Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2017

Acuerdo 2017-027-017

- a) Tener por recibida y analizada la solicitud de adición y aclaración al oficio DNN-CSN-314-2017, presentada por la Licda. Claudia Reyes Silva, en relación con el Acuerdo 2017-023-008, tomado para responder su consulta sobre “Obligatoriedad de uso de papel de seguridad notarial en caso de poderes especiales para retiro de placas (COSEVI)”. (Consulta 010-2017).
- b) Tener por recibida y analizada la solicitud de adición y aclaración al oficio DNN-CSN-314-2017, presentada por la Licda. Claudia Reyes Silva, en relación con el Acuerdo 2017-023-008, tomado para responder su consulta sobre “Obligatoriedad de uso de papel de seguridad notarial en caso de poderes especiales para retiro de placas (COSEVI)”.
- c) Determinar que la consulta formulada por la interesada, no corresponde a lo indicado en la página del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), <https://www.csv.go.cr/devolucion-de-placas-y-vehiculos-detenido>, que en lo que interesa, respecto de los requisitos que esa oficina exige, textualmente indica “2. Poder Especial otorgado ante notario público y en papel de seguridad que expresamente lo autorice a retirar las placas o el vehículo ante el COSEVI.” Es decir, que se exige que el poder sea otorgado en escritura pública. En razón de ello, el uso del papel de seguridad para el testimonio resulta exigible sin lugar a dudas. Lo anterior, se reitera, es diferente de lo consultado, porque no se trata de la exigencia de presentar poderes en papel de seguridad, sino de que los mismos, conforme lo requiere el COSEVI, deben ser otorgados ante notario público, o sea, en una escritura pública, conforme lo dispone el artículo 80 del Código Notarial.
- d) Comisionar a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo a la interesada.
- e) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado que comunique y/o publique este acuerdo, donde y cuando lo considere pertinente.
- f) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.